



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2022 843710 UNC ME#FD CONTRATO VENIER

VISTO,

La solicitud de renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) del Sr. SANTIAGO VENIER DNI 39070144 en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho que se tramita por EX 2022 843710 UNC ME#FD con vencimiento el 31 de agosto del año 2023 en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO,

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que, en consecuencia, resulta necesario y procedente disponer la renovación del referido Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) CONVE 2023 00935219 UNC DEC#FD por el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2023.

Que la erogación que se trata será atendida por partes iguales con fondos provenientes del Área Central y Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho con Fuente 12;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar el contrato de locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con el Sr. SANTIAGO VENIER DNI 39070144, el que se incorpora como Anexo de la presente.

Art. 2: El presente contrato será atendido por partes iguales con fondos provenientes del Área Central y Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, Fuente 12.

Art. 3: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez

suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4: Regístrese, comuníquese y gírese copia a la Dirección General de Administración y a la Secretaría Administrativa. Oportunamente pase a guarda temporal.